



INFORME NO. 5

**COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA /
LEGISLACION Y FISCALIZACION.**

Para: Ing. Darwin Azes
ALCALDE

De: Dr. Jorge Tipanluiza,, Sr. Arturo Narváez.
CONCEJALES GADMCGP

Fecha: 19/03/ 2024.

Asunto: INFORME DE INSPECCION OBRA “ADECENTAMIENTO DE LOS PARTERRES
DE LAS AVENIDAS PRINCIPALES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO,
PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”

1.- ANTECEDENTES:

En mención a las atribuciones de los concejales: COOTAD Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas. d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL “ADECENTAMIENTO DE LOS PARTERRES DE LAS AVENIDAS PRINCIPALES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”, No. 001-MCO-2024, CÓDIGO: MCO-GADMCGP-2023-004

OBJETO: ADECENTAMIENTO DE LOS PARTERRES DE LAS AVENIDAS PRINCIPALES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

CONTRATISTA: ING. WASHINGTON GABRIEL BUSTAN ORDOÑEZ

MONTO: USD 34.401,12 (MÁS IVA)

PLAZO: TREINTA DÍAS

ANTICIPO: 50%

ADMINISTRADOR: DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

De acuerdo a LA ORDENANZA DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO. Art. 17.- Atribuciones de las Concejalas y los Concejales. - f. Emitir informes con respecto a la gestión del ejecutivo para que el Concejo proceda con su fiscalización;

Con fecha 15 enero 2024 se suscribe el CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL “ADECENTAMIENTO DE LOS PARTERRES DE LAS AVENIDAS PRINCIPALES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”, No. 001- MCO-2024, CÓDIGO: MCO-GADMCGP-2023-004

OBJETO: ADECENTAMIENTO DE LOS PARTERRES DE LAS AVENIDAS PRINCIPALES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

CONTRATISTA: ING. WASHINGTON GABRIEL BUSTAN ORDOÑEZ

MONTO: USD 34.401,12 (MÁS IVA)

PLAZO: TREINTA DÍAS

ANTICIPO: 50%

ADMINISTRADOR: DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



2.- DESARROLLO:

Oficio N° 004-ADM-WM-GADMCGP-2024 Gonzalo Pizarro, 18 de enero del 2024, suscrito por el administrador de contrato Ing. Walter Mera, se notifica la disponibilidad de los recursos como anticipo del presente CONTRATO, y de conformidad al Art.288 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, numeral 2, comunico a usted la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria que tiene registrada en la Institución Municipal, además deberá comparecer para legalizar el acta de INICIO DE OBRA.

Con fecha miércoles 13 de marzo 2024, siendo las 12H00 se realiza la inspección de la obra “*ADECENTAMIENTO DE LOS PARTERRES DE LAS AVENIDAS PRINCIPALES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS*”

Con la presencia de los concejales Arturo Narváez, y Jorge Tipanluiza se realiza la inspección a la obra y en la ciudad de Lumbaquí.

En este sector de inspección y de manera física revisando las especificaciones técnicas en el cumplimiento:

RUBRO 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIERRA NEGRA, COMPACTADA.

Descripción: Es el trabajo que tiene que realizar el constructor para la colocación **de tierra negra fértil** en las jardineras descritas en el proyecto.

ESPECIFICACIONES: La tierra negra es utilizada para el cultivo de plantas ornamentales, por lo general consiste de varios componentes, tales como el musgo de turba, humus, compost, turba, mantillo, suelo leñosas, la salud del suelo, el suelo de coníferas, arena y musgo.

En la Av. Cofanes y Macará se encuentran los parterres con sustrato tipo arcilloso, el mismo que no es el adecuado para la siembra de césped filipino, el sustrato debe ser materia orgánica para su óptima germinación y crecimiento. Foto No. 1.

Foto no. 1. Tipo de sustrato en los parterres de Lumbaquí.





Foto No. 3 Característica suelo arcilloso (maleabilidad).



RUBRO 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED TIPO FILIPINO, INCLUYE ABONO

Descripción:

En la cobertura vegetal se empleará el tipo de césped, planta o árbol estipulado para el proyecto, los cuales estarán de acuerdo con las condiciones ecológicas de la región y serán aprobadas por el Fiscalizador.

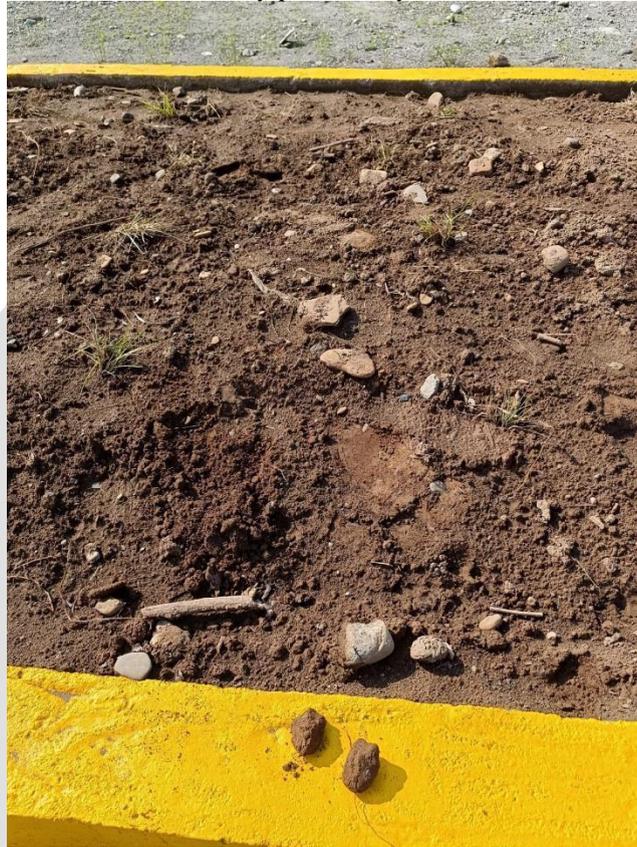
El suelo que se use para sembrar el recubrimiento vegetal estará formado por tierra negra arenosa o tierra vegetal con un adecuado contenido de material orgánico.

Requisitos. - El suelo que se utilice con estos fines, será flojo, friable, exento de mezclas de subsuelo, basura, troncos, raíces, piedras, malezas, matorrales u otras materias perjudiciales para el desarrollo adecuado de la vegetación requerida.

La tierra vegetal superior no contendrá piedras con diámetros de 2,5 cm. o mayores y será de buena calidad.



Foto No. 4 Piedras y palos mayores a 2.5 cm.



En la obra, el suelo tiene características físicas arcilloso, no tiene la característica de friable como están en las especificaciones técnicas, existen piedras y palos mayores de 2.5 cm.

La siembra se ha realizado por espeje material vegetativo a 50 cm entre planta y planta, lo cual la cobertura vegetal tardará mucho tiempo en establecer dando oportunidad a la proliferación de malezas.



Existe un drenaje con tubería de 200 mm que desemboca en el embaulado a través de una caja de revisión. Foto No. 5 y 6.

Foto No. 5. Drenaje instalado calle Macará y Cofanes.





Foto No. 6. Caja de revisión instalado calle Macará y Cofanes.



El drenaje insuficiente en época de lluvia produce inundación de la calzada desde la calle Macará hasta la calle 4 de julio, desde allí la escorrentía continua por la Av. Cofanes hasta frente a la Policía Nacional; esta inundación representa un peligro para los conductores. Foto No.7-8-9



Foto No. 7 Inundación Av. Cofanes y Macará



Foto No. 8 Inundación Av. Cofanes y 4 Junio





Foto No. 9 Inundación Av. Cofanes y 4 Junio



La fiscalización técnica lo realizará el Fiscalizador correspondiente de acuerdo a las especificaciones técnicas de la obra.

3.- CONCLUSIONES

- Para garantizar la germinación y crecimiento del Césped Filipino ajustarse a lo descrito en las especificaciones técnicas, el rubro 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIERRA NEGRA, COMPACTADA debe ser fiscalizado por el profesional responsable y Rubro 2.
- El drenaje instalado no presente la suficiente capacidad para evacuar las aguas lluvias y provocan inundación de la intersección Av. Cofanes y Macará.

4.- RECOMENDACIONES

- Al administrador del contrato velar por el fiel cumplimiento según las Normas del control interno Art. 303. Atribuciones del administrador del contrato.-
- Al fiscalizador, **NORMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO Y JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO**, Cumplir con las funciones del fiscalizador, b) Evaluar mensualmente el grado de cumplimiento del programa de trabajo en el área bajo su cargo y en caso de constatar desviaciones identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación.
- Fiscalizador cumplir con las especificaciones técnicas de la obra, para garantizar la calidad.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador



- Se sugiere y exhorta al Sr. Alcalde, mejorar e Instalar un sistema de drenaje de mayor capacidad en la intersección Av. Cofanes y Macará.

Atentamente,

Dr. Jorge Tipanluiza
CONCEJAL URBANO

Sr. Arturo Narváez
CONCEJAL RURAL

